



ANTICORRUPCIÓN

- A. [RESUMEN](#)
- B. [APLICABILIDAD](#)
- C. [DEFINICIONES](#)
- D. [POLÍTICA](#)
- E. [RESPONSABILIDADES](#)
- F. [REFERENCIAS](#)

[Anexo 1: Definiciones](#)

A. RESUMEN

United Technologies Corporation competirá por negocios y perseguirá otros objetivos comerciales exclusivamente por mérito. Ningún pago corrupto de cualquier monto o forma será autorizado, ofrecido, prometido o efectuado por UTC o en su nombre a ninguna persona, en ningún lugar y para ningún propósito. Los libros y registros de UTC registrarán con exactitud todos los activos, pasivos y transacciones de la compañía. No se hará ninguna entrada deliberadamente falsa o engañosa en los libros y registros de la compañía, y no se creará ningún juego alternativo de libros y registros ni habrá fondos o activos no registrados. Esta prohibición absoluta de pagos corruptos y libros y registros no transparentes será interpretada en sentido amplio y se aplicará de manera estricta.

B. APLICABILIDAD

United Technologies Corporation, sus unidades de negocios, subsidiarias y otras entidades comerciales controladas (las “**Unidades Operativas**”), y todos los directores, funcionarios y empleados de éstas, en todo el mundo (colectivamente, “**UTC**”).

C. DEFINICIONES

Se entiende por “**Entidad corporativa**” a la sede social de **UTC** y por “**Unidad de Negocios**” o “**BU**” (por sus siglas en inglés) a Pratt & Whitney, Sikorsky Aircraft Corporation, UTC Aerospace Systems, UTC Building and Industrial Systems y United Technologies Research Center. Se entiende por “**CPM**” (por sus siglas en inglés) al Manual de Políticas Corporativas. Otros términos en **negrita** se encuentran definidos en el [Anexo 1](#).

D. POLÍTICA

1. Ningún **Pago Corrupto** de cualquier monto o forma será autorizado, ofrecido, prometido o efectuado, directa o indirectamente, por **UTC** o en su nombre a ninguna persona, en ningún lugar y para ningún propósito. **UTC** cesará en su empleo a cualquier empleado que autorice, ofrezca, prometa o efectúe, directa o indirectamente, cualquier pago por o en nombre de **UTC**.
2. **UTC** puede ofrecer y proporcionar **Contribuciones Políticas** ([CPM 5: Relaciones con el Gobierno](#)), **Donaciones Benéficas** ([CPM 11: Donaciones Benéficas](#)), **Acuerdos de Compensación y Transacciones de Compensación** ([CPM 44: Cooperación Industrial y Compensación Económica](#)), **Obsequios Comerciales** ([CPM 48A: Entrega de Obsequios Comerciales](#)) y **Viajes Patrocinados** ([CPM 48B: Patrocinio de Viajes de Terceros](#)) cuando son de buena fe y se ofrecen y proporcionan exclusivamente para el propósito autorizado por las políticas antes mencionadas, y cuando son aprobados en estricta conformidad con éstas.
3. Las discusiones y los ofrecimientos con **Funcionarios de Gobierno** actuales y anteriores, y con **Partes Relacionadas de Funcionarios de Gobierno** actuales con respecto a su contratación por parte de **UTC** como empleados o **Proveedores** cumplirán con la [CPM 48C: Contratación de Funcionarios de Gobierno Actuales y Anteriores y sus Familiares](#).
4. Los **Proveedores** se abstendrán categóricamente de autorizar, ofrecer, prometer, efectuar o de otro modo facilitar cualquier **Pago Corrupto** por o en nombre de **UTC**. **UTC** no contratará a posibles **Proveedores** y cesará la relación con los **Proveedores** existentes que no puedan o no quieran cumplir. Todas las **Agencias de Cobranza, Consultores, Agentes de Aduana, Contratistas de Campo, Proveedores de Servicios Migratorios, Consultores Impositivos y Agencias de Viajes** ([CPM 17: Proveedores de Servicios](#)), los **Proveedores** que participan en **Transacciones de Compensación** ([CPM 44: Cooperación Industrial y Compensación Económica](#)), los **Lobistas** ([CPM 48D: Lobistas](#)), y los **Distribuidores y Representantes de Ventas que no son Empleados** (“**NSR**” por sus siglas en inglés) (incluyendo los **NSR** que realizan **Marketing del Gobierno de EUA** o **Ventas del Gobierno de EUA**) ([CPM 48E: Distribuidores y Representantes de Ventas que no son Empleados](#)) serán seleccionados, evaluados, contratados, supervisados y gestionados en estricta conformidad con las políticas antes mencionadas.

5. Las empresas conjuntas (*joint ventures*), de capital o contractuales, sobre las que **UTC** ejerce **Control**, adoptarán y aplicarán esta Política. Para garantizar la adopción y aplicación de esta Política en las empresas conjuntas (de capital y contractuales) en las que **UTC** carece de **Control**, se incorporarán en el acuerdo de empresa conjunta requisitos sustancialmente análogos a los de esta Política (antes de cerrarlo o al renovarlo/modificarlo) o estos requisitos serán aprobados anualmente por los accionistas, el directorio u otro órgano de gobierno de la empresa.
6. Adquiera o no **Control**, **UTC** llevará a cabo la diligencia debida de todos los objetivos de adquisición respecto de posibles **Pagos Corruptos** incluyendo, sin limitación, entrevistas a miembros clave del personal, y rápidamente divulgará, abordará y mitigará plenamente todos los hallazgos significativos en documentos de aprobación interna, acuerdos definitivos y planes de integración (véase [CPM1: Fusiones, Adquisiciones, Enajenaciones, Joint Ventures, Compras de Títulos y Ventas de Activos o Intangibles](#)).
7. Los **Libros y Registros** de cada **Unidad Operativa** registrarán con exactitud todos los activos, pasivos y transacciones de la **Unidad Operativa**. Ninguna entrada deliberadamente falsa, incompleta o de otro modo engañosa en cualquiera de los **Libros y Registros**, en un juego falso o alternativo de **Libros y Registros**, o en fondos o activos no divulgados o no registrados será autorizada, efectuada o creada para ningún propósito. Ningún **Pago** por o en nombre de **UTC** será autorizado, ofrecido, prometido o efectuado con la intención o el entendimiento de que cualquier parte de dicho pago se usará para un fin distinto del descrito en los **Libros y Registros**.
8. Cada uno de los miembros del Directorio de **UTC**, todos los demás directores de **UTC** (empleados o no) y todos los funcionarios y empleados indirectos/asalariados de **UTC** declararán anualmente por escrito que tienen o no conocimiento de un **Pago Corrupto** o de otra infracción de esta Política que no hayan sido informados formalmente al personal de ética y cumplimiento o a los asesores legales de **UTC**. A menos que lo prohíba la legislación local u otras restricciones (tales como consejos laborales, convenios colectivos de trabajo), la declaración anual es obligatoria para los empleados indirectos/asalariados y para los directores y funcionarios sobre quienes **UTC** tiene facultad de remoción. Para facilitar la participación de los directores no empleados, el directorio u otro órgano de gobierno, en lugar de las declaraciones individuales pueden presentar una declaración anual por medio de una resolución firmada por todos los directores o miembros. Para garantizar una investigación adecuada y que la negativa no se basa en el conocimiento de un **Pago Corrupto**, los asesores legales de la **Unidad Operativa** contactarán a cada declarante que informe conocimiento del asunto, o bien que se niegue a presentar una declaración escrita.

E. RESPONSABILIDADES¹

1. El Vicepresidente Senior y el Director de Asuntos Legales de **UTC** son los responsables de la interpretación. El Vicepresidente Global de Ética y Cumplimiento de **UTC** revisará los requerimientos cada dos años.
2. El Vicepresidente de Contralor de **UTC** incorporará controles y procedimientos de prueba a las matrices de controles comunes y el Director de Auditoría Interna de **UTC** llevará a cabo auditorías periódicas (incluyendo las **Auditorías de Cumplimiento** (véase [CPM 34: Programa Global de Ética y Cumplimiento](#))), en cada caso para evaluar el cumplimiento al nivel de **Unidad Operativa**, incluyendo las transacciones que involucran las actividades y los **Proveedores** mencionados en las Secciones D3 y 4 anteriores. Dentro del alcance regular de sus auditorías financieras anuales, el auditor independiente de **UTC** también revisará estos controles y transacciones para garantizar el cumplimiento.
3. El presidente o director ejecutivo de cada **BU** aplicará políticas o procedimientos que no serán menos restrictivos y mantendrá un programa de control interno adecuado para garantizar el cumplimiento.

¹Aplicable a esta Política y a las [CPM 48A](#), [48B](#), [48C](#), [48D](#) y [48E](#).

F. REFERENCIAS²

²[CPM 1: Fusiones, Adquisiciones, Enajenaciones, JointVentures, Compras de Títulos y Ventas de Activos o Intangibles](#); [CPM 4: Ética de Negocios y Conducta en las Contrataciones con el Gobierno de Estados Unidos](#); [CPM 5: Relaciones con el Gobierno](#); [CPM 11 Donaciones Benéficas](#); [CPM 17: Proveedores de Servicios](#); [CPM 44: Cooperación Industrial y Compensación Económica](#); [CPM 48A: Entrega de Obsequios Comerciales](#); [CPM 48B: Patrocinio de Viajes de Terceros](#); [CPM 48C: Contratación de Exfuncionarios de Gobierno y Funcionarios Actuales y Miembros de sus Familias](#); [CPM 48D: Lobistas](#); [CPM 48E: Distribuidores y Representantes de Ventas que no son Empleados](#).

ANEXO 1: DEFINICIONES

Afiliada significa una **entidad**:

- Que ejerce **control** sobre la **entidad** de referencia; o bien
- sobre la cual la **entidad** de referencia ejerce **control**; o
- que, junto con la **entidad** de referencia, se encuentra bajo control común de otra **entidad**.

Libros y Registros significa todos y cada uno de los documentos creados y mantenidos por o en nombre de una **Entidad** para registrar y declarar los asuntos de negocios y las transacciones de la **Entidad**, incluyendo sin limitación, las cuentas, libros, diarios, estados contables, contratos e instrumentos similares, facturas, pagos y recibos, así como las aprobaciones o autorizaciones internas y los documentos respaldatorios relacionados con cualquiera de los anteriores. El término **Libros y Registros** se define intencionalmente como toda la gama de documentos que registran y declaran los asuntos de negocios de **UTC**, y deberá interpretarse en el sentido más amplio que el contexto requiera para promover los fines de esta Política.

Obsequio Comercial se define en la [CPM 48A: Entrega de Obsequios Comerciales](#).

Efectivos significa lo siguiente, en cualquier monto:

- moneda de curso legal de cualquier tipo (incluyendo los sobres/paquetes rojos de días feriados/festividades);
- equivalentes de efectivo, es decir, instrumentos y elementos que son:
 - fácilmente convertibles a efectivo (como cheques, cheques de viajero, instrumentos al portador, pagarés e instrumentos similares);
 - intercambiados como moneda de facto o como parte de prácticas de intercambio fungible o regalo (como tarjetas o cupones prepagos de regalos/compras tangibles o intangibles (digitales) (incluyendo los cupones *mooncake*) y cigarrillos (que no sean para consumo inmediato)); o
- títulos valores (como instrumentos de capital o de deuda de cualquier tipo).

Agencia(s) de Cobranza se define en la [CPM 17: Proveedores de Servicios](#).

Consultor(es) se define en la [CPM17: Proveedores de Servicios](#).

Control significa la facultad directa o indirecta para:

- Votar con más del 50% de los títulos valores con derecho a voto de una **entidad** para designar los miembros del órgano de gobierno de ésta; o
- Dirigir o hacer dirigir las políticas y la toma de decisiones comerciales diariamente en una **entidad**, ya sea por ser titular de los títulos valores con derecho a voto, por contrato, o de otra manera.

Pago Corrupto significa cualquier:

- **Pago de Facilitación**; u
- otro **Pago** autorizado, ofrecido, prometido o efectuado en infracción de leyes o reglamentos aplicables de anticorrupción, conflicto de intereses o relacionados, o con la intención de influir sobre:
 - un **Funcionario de Gobierno** en un acto oficial; o
 - cualquier persona en calidad de **Tercero** para que:
 - actúe o se abstenga de actuar de forma contraria a sus deberes (ya sea en virtud de una ley, reglamentación, mandato, empleo, contrato o de otro modo); u
 - obtenga o retenga un negocio o consiga una ventaja inapropiada para **UTC**;

Estos **Terceros** incluyen, sin limitación, a cualquier representante de un **Ciente**, un **Funcionario de Gobierno** o cualquier otra persona en un puesto que influya en una decisión que afecta la venta de productos o servicios de **UTC**, u otros objetivos de negocios de **UTC** (como fabricante de fuselaje, compañía de arrendamiento de aeronaves, arquitecto, consultor, contratista (independientemente del nivel), compañía de gestión de instalaciones o cualquier **Parte Relacionada** con éstos).

Pago Corrupto excluye cualquier **Pago** efectuado en respuesta a una demanda exorbitante de buena fe por parte de un **Tercero** que pone a un empleado de **UTC** en situación de peligro inminente de daño físico.

Ciente significa todo **tercero** que adquiere y utiliza o consume los productos o servicios de **UTC**.

Agente(s) de Aduana se define en la [CPM 17: Proveedores de Servicios](#).

Distribuidor(es) se define en la [CPM 48E: Distribuidores y Representantes de Ventas que no son Empleados](#).

Empleo se define en la [CPM 48C: Contratación Exfuncionarios de Gobierno y Funcionarios Anteriores y Miembros de sus Familias](#).

Entidad significa toda sociedad anónima (*corporation*), compañía de responsabilidad limitada, sociedad colectiva, emprendimiento personal, fideicomiso o entidad similar, u otra organización, ya sea con o sin fines de lucro.

Pago de Facilitación significa un **Pago** a un **Funcionario de Gobierno** con el propósito de garantizar o agilizar la realización de una **Acción de Gobierno de Rutina**. Un **Pago** efectuado a cualquier departamento, ministerio, agencia u oficina del **Gobierno**, de acuerdo con las directrices, procedimientos o reglamentaciones publicados que autorizan expresamente la realización o agilización de una **Acción de Gobierno de Rutina** tras recibir dicho **Pago** por parte de dicho departamento, ministerio, agencia u oficina no constituye **Pago de Facilitación**.

Contratista(s) de Campo se define en la [CPM 17: Proveedores de Servicios](#).

Gobierno significa todo:

- Gobierno, de Estados Unidos o no, ya sea nacional, regional, estatal o local/municipal;
- La autoridad aeronáutica del gobierno (Government Aviation Authority);
- Las líneas aéreas que son de propiedad (total o parcial) de un gobierno o están operadas por éste;
- Una **entidad** que actúa oficialmente en nombre del gobierno;
- Una **entidad**, compañía o empresa sobre la cual el gobierno ejerce **control**;
- Un partido político;
- Una organización internacional pública (por ejemplo, las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio, la Organización de Aviación Civil Internacional, etc.);
- Una dependencia, un organismo, una subdivisión o una agencia de lo antedicho.

Autoridad Aeronáutica del Gobierno se define en la [CPM 48B: Patrocinio de Viajes de Terceros](#).

Funcionario de Gobierno significa cualquier director, funcionario o empleado (ya sea electo o designado) de un **Gobierno**, o cualquier candidato a cualquier puesto en éste.

Proveedor(es) de Servicios de Inmigración se define en la [CPM 17: Proveedores de Servicios](#).

Lobista(s) se define en la [CPM 48D: Lobistas](#).

Representante(s) de Ventas que no son Empleados o **NSR** se define en la [CPM 48E: Distribuidores y Representantes de Ventas que no son Empleados](#).

Acuerdo de Compensación se define en la [CPM 44: Cooperación Industrial y Compensación Económica](#).

Transacción(es) de Compensación se define en la [CPM 44: Cooperación Industrial y Compensación Económica](#).

Pago significa cualquier cosa de valor (incluyendo sin limitación, **Efectivo**, **Obsequio Comercial**, **Empleo**, **Acuerdo de Compensación**, **Transacción de Compensación**, **Donación Benéfica**, **Contribución Política** o **Viaje Patrocinado**).

Donación(es) Benéfica(s) se define en la [CPM 11: Donaciones Benéficas](#).

Contribución(es) Política(s) se define en la [CPM 5: Relaciones con el Gobierno](#).

Acción de Gobierno de Rutina significa una acción ministerial común y ordinaria o la aprobación que un **Funcionario de Gobierno** tiene el deber de llevar a cabo o disponer con carácter de ley o en virtud del desempeño de su cargo o puesto, sin discreción e incluyendo sin limitación:

- La concesión de permisos, licencias u otros documentos oficiales para autorizar a una **Entidad** a realizar ciertas actividades;
- El procesamiento de visas u otros documentos o autorizaciones relacionadas con asuntos de inmigración o viajes;
- El procesamiento de documentos o despachos relacionados con exportaciones o importaciones;
- La provisión de protección policial;
- La programación y realización de inspecciones;
- La prestación de servicios de recolección y entrega, telefonía, electricidad, abastecimiento de agua u otros servicios públicos;
- La carga y descarga de mercancías o la protección contra el deterioro de otros productos o *commodities* perecederos; u
- Otras acciones de naturaleza similar.

Parte relacionada significa, con respecto a:

- Una persona, un miembro del núcleo familiar o pariente de dicha persona, lo que incluye, en carácter meramente enunciativo, padres, hermanos, cónyuges, tíos y sobrinos;
- Una **entidad**, una **afiliada** de dicha **entidad**.

El concepto de **viaje patrocinado** se define en el [CPM 48B: Patrocinio de viajes de terceros](#).

Consultor(es) Impositivo(s) se define en la [CPM 17: Proveedores de Servicios](#).

Tercero significa, con respecto a:

- Una persona, toda persona que no sea empleada de UTC o una **afiliada** de UTC;
- Una **entidad**, toda **entidad** que no sea UTC o una **afiliada** de UTC (es decir, a los efectos de esta Política, los socios de un *joint venture* y los **proveedores**, así como también sus respectivas **afiliadas**, son **terceros**).

Agencia(s) de Viajes se define en la [CPM 17: Proveedores de Servicios](#).

Marketing del Gobierno de EUA se define en la [CPM 48E: Distribuidores y Representante de Ventas que no son Empleados](#).

Ventas del Gobierno de EUA se define en la [CPM 48E: Distribuidores y Representantes de Ventas que no son Empleados](#).

Proveedor significa todo actual o potencial **tercero** que sea contratista o proveedor de materiales o servicios a UTC.